

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 01052

La nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur por la causal de falta de pago de derechos de registro (Parágrafo 1º del artículo 16 y artículo 74 de la Ley 1579 de 2012 y Resolución de tarifas registrales vigente) respecto a la medida cautelar decretada sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-584977, agréguese al plenario y póngase en conocimiento.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez
(2)

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

517d51302ff4aff358ef98864d901c4e286b3d776f011dca1f73c894d556c82e

Documento generado en 25/10/2021 03:56:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>